

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ACATLÁN, PUEBLA.

2024-2027

“CULTIVANDO PROGRESO”

Se expide el presente Manual de Organización, en Acatlán; Puebla, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de enero del dos mil veinticinco.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

VALIDACIÓN
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO DEL MANUAL.....	5
MARCO JURIDICO	6
MISIÓN Y VISIÓN	7
ESTRUCTURA ORGANICA.....	8
DESCRIPCIÓN DE AREAS Y FUNCIONES	9
DIRECTORIO	13
GLOSARIO DE TÉRMINOS	13



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Unidad Básica de Rehabilitación del Ayuntamiento de Acatlán, Puebla, se encuentra alineado a la planeación municipal a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028, así como de la estructura orgánica autorizada por el H. Ayuntamiento a fin de ofrecer una visión general de cómo se organiza la dirección de UBR.

Como parte de los documentos que estructuran la organización de la administración, debe ser observado por todos los integrantes del Ayuntamiento para encuadrar sus actividades, tareas y obligaciones legales en torno al gobierno de Acatlán, Puebla.

Los trabajadores podrán observar las formas de organización jerárquica y sus comunicaciones internas a efecto de normar su actuación para cumplir en forma sus acciones establecidas por los titulares en acatamiento del Plan Municipal y de su reglamentación municipal

Igualmente, permitirá a los gobernados una visión integral de la administración municipal para encauzar sus solicitudes, peticiones o acciones dentro del marco de actuación legal del gobierno municipal. Proporcionar en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad responsable como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual De Organización tiene como fin plasmar en un documento oficial, de manera ordenada, detallada y sistematizada, la organización de la Unidad Administrativa presente, información básica relativa a su marco jurídico-administrativo, así como su estructura orgánica, funciones y descripciones de puestos, mismos que se consideran necesarios para una buena administración.

El motivo de contar con un manual de organización y procedimientos es que exista un marco de referencia para llevar a cabo las labores que corresponden al área, en aras de lograr una gestión municipal eficiente y en pro de la modernización administrativa.

Implementar el manual de organización proporciona ventajas para el desempeño de la Administración en curso, como lo son:

- Precisar las funciones encomendadas
- Evitar la duplicidad de funciones
- Detectar omisiones
- Determinar responsabilidades
- Uniformidad de actividades
- Ahorro de tiempo y esfuerzo
- Ahorro de recursos
- Simplificar el trabajo y el control de resultados.

En ese sentido, también sirve como instrumento de transparencia para que la ciudadanía conozca la organización de cada área que compone la Administración Pública Municipal.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

MARCO JURIDICO

El Manual de Organización de la UBR se fundamenta en las mejores prácticas administrativas que debe seguir cualquier organización, pero en el caso de las organizaciones gubernamentales es una obligación presentar el documento que detalla cómo se organiza a través de la jerarquía, el tramo de control y la comunicación organizacional interior y exterior.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Reglamento Interno de la Administración Pública.
- Plan municipal de desarrollo 2024-2027.
- Reglamentos, lineamientos, disposiciones, circulares y demás disposiciones administrativas que para tal efecto designe en H. Ayuntamiento.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Brindar a las personas con alguna limitante o lesión y a sus familias un servicio de calidad, siempre con un trato amable que los anime a seguir en su rehabilitación física o psicológica y sobre todo a contribuir a su incorporación a la sociedad.

VISIÓN

Lograr que la unidad básica de rehabilitación Acatlán se consolide como la mejor en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las diferentes necesidades físicas y psicológicas que aquejan a nuestro municipio y sus alrededores, empleando todas nuestras herramientas y recursos disponibles.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



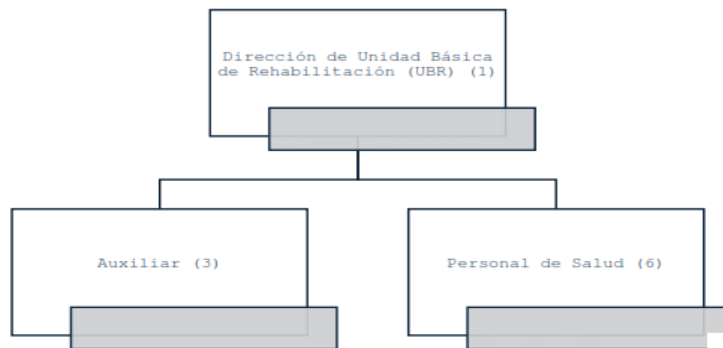
Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

ESTRUCTURA ORGANICA

	CARGO	No. DE PLAZAS
1	DIRECTORA DE UBR	1
2	AUXILIAR	3
3	PERSONAL DE SALUD.	6

ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2024-2027



DESCRIPCIÓN DE AREAS Y FUNCIONES

NOMBRE DEL PUESTO	Director (a) de UBR.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Dirección de UBR
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal
A QUÉN SUPERVISA	Todo el personal de la UBR.
ESCOLARIDAD	Licenciatura o Postgrados en Humanidades, Ciencias Políticas o profesionista con conocimientos y experiencia en inclusión social y discapacidad.
CONOCIMIENTOS	Política de asistencia social, formulación y evaluación de proyectos, comunicación organizacional, atención al público, resolución de conflictos, análisis de información, manejo de personal, manejo de software.
HABILIDADES	Análisis de problemas, detección de riesgos, planificación, organización, liderazgo, comunicación efectiva, escucha activa, autocontrol, sociabilidad, control, tolerancia al estrés, trabajo en equipo y bajo presión.

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES:

- Coordinar programas de rehabilitación física y psicológica.
- Gestionar recursos y convenios con instituciones estatales/federales.
- Supervisar el cumplimiento de protocolos de atención.
- Elaborar informes trimestrales de actividades y metas.

Artículo 167 y 168 de la Ley Orgánica Municipal

NOMBRE DEL PUESTO	Auxiliar
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Contraloría Municipal
A QUIÉN REPORTA	Director (a) de UBR.
A QUÉN SUPERVISA	
ESCOLARIDAD	Bachiller o carrera tecnica.
CONOCIMIENTOS	Leyes, Reglamentos, Derechos Humanos, conocimientos en Administración Pública.
HABILIDADES	Gestión documental, Manejo de herramientas informáticas, Atención al público Compromiso, Ética, Responsabilidad, Honestidad, Eficacia, Confidencialidad, Análisis de Problemas, Comunicación oral, Trabajo en equipo, Conocimiento de mantenimiento básico del vehículo

DESCRIPCION ESPECIFICAS DE FUNCIONES:

- Gestionar agendas de citas y expedientes.
- Controlar inventario de insumos médicos.
- Atender consultas telefónicas y presenciales.
- Licencia de conducir vigente:
- Conocimiento de mantenimiento básico del vehículo:
- Conducción segura y defensiva:
- Manejo de rutas y geografía local:
- Protocolos de emergencia:

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de salud
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Dirección de UBR
A QUIÉN REPORTA	Director (a) de UBR.
A QUÉN SUPERVISA	
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Fisioterapia, Rehabilitación Física o Terapia Ocupacional, Título técnico o licenciatura en Terapia Física, Kinesiología o áreas afines, Licenciatura en Medicina + Especialidad en Medicina de Rehabilitación, Licenciatura en Psicología, preferentemente con enfoque en salud o rehabilitación.
CONOCIMIENTOS	Estructura y funcionamiento del cuerpo humano, con énfasis en sistemas músculo-esquelético, nervioso y cardiovascular. Conocimiento de la NOM-173-SSA1-2018 (Servicios de Rehabilitación) y otras normas aplicables, Primeros auxilios, Técnicas de evaluación física, Diseño y aplicación de programas de rehabilitación física, Uso de equipos terapéuticos, Conocimiento de patologías comunes, Ejecución de ejercicios terapéuticos, Movilización segura de pacientes, Conocimiento de ayudas técnicas, Evaluación psicológica y diagnóstico de trastornos emocionales, Técnicas de intervención, Apoyo emocional a pacientes y familias,
HABILIDADES	Ética, Responsabilidad, Honestidad, Eficacia, Confidencialidad, Trabajo en equipo.



DESCRIPCION DE FUNCIONES

- Diseñar y aplicar terapias físicas personalizadas.
- Mantener registros clínicos de pacientes.
- Colaborar en campañas de prevención de discapacidades.
- Ejecutar ejercicios de rehabilitación motriz.
- Monitorear el progreso de pacientes.
- Apoyar en la capacitación de familiares de usuarios.
- Coordinar con el fisioterapeuta en tratamientos integrales.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TELEFONO	DIRECCIÓN
UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN		CALLE IGNACIO ZARAGOZA No. 8, SAN MIGUEL, ACATLAN, PUEBLA.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Unidad Básica de Rehabilitación (UBR): Institución encargada de brindar servicios de rehabilitación física y psicológica a personas con limitaciones o lesiones, con el objetivo de facilitar su incorporación a la sociedad.

Plan Municipal de Desarrollo: Documento que establece las estrategias, objetivos y metas que el gobierno municipal busca alcanzar durante un período determinado (en este caso, 2024-2027).

Marco Jurídico: Conjunto de leyes, reglamentos y normas que rigen el funcionamiento de una institución o entidad gubernamental.

Estructura Orgánica: Organización jerárquica de una institución, que define los cargos, responsabilidades y relaciones entre los diferentes puestos y áreas.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura organizacional de una institución, mostrando las relaciones jerárquicas y funcionales entre sus diferentes áreas y puestos.

Misión: Declaración que define el propósito y los objetivos principales de una institución o entidad.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Visión: Declaración que describe las aspiraciones y metas a largo plazo de una institución o entidad.

Rehabilitación Física: Proceso terapéutico destinado a recuperar o mejorar las capacidades físicas de una persona que ha sufrido una lesión o padece una discapacidad.

Rehabilitación Psicológica: Proceso terapéutico enfocado en mejorar la salud mental y emocional de las personas, especialmente aquellas que han sufrido traumas o padecen trastornos psicológicos.

Inclusión Social: Proceso que busca integrar a todas las personas, especialmente aquellas con discapacidades, en la sociedad, garantizando su participación plena y activa.

Protocolos de Atención: Conjunto de normas y procedimientos establecidos para garantizar una atención eficiente y de calidad a los usuarios de un servicio.

Gestión de Recursos: Proceso de planificación, organización y control de los recursos materiales, financieros y humanos para alcanzar los objetivos de una institución.

Fisioterapia: Disciplina de la salud que utiliza agentes físicos (como el movimiento, el calor o el frío) para tratar lesiones y enfermedades.

Terapia Ocupacional: Disciplina que busca mejorar la capacidad de las personas para realizar actividades cotidianas, especialmente aquellas que han sufrido una discapacidad física o mental.

Control de Inventario: Proceso de gestión y supervisión de los recursos materiales y suministros de una institución para garantizar su disponibilidad y uso eficiente.

Transparencia: Principio que promueve el acceso a la información y la rendición de cuentas en las instituciones públicas, con el fin de fomentar la confianza ciudadana.

Reglamento Interno: Conjunto de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento interno de una institución o entidad.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949